

Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones

- CORRECCION de errores de la Resolución de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de fecha 2 de Abril de 1984 665

Pág.

IV. Anuncios

- CORRECCION de errores de la Información Pública sobre modificación en las concesiones de servicio regular de transportes de viajeros por carretera, Badajoz-San Vicente de Alcántara V-982 666

Pág.

II. Disposiciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 16 de Julio de 1984, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por la que se amplía la Orden de 15 de Mayo de 1984.

Por Orden de 15 de Mayo de 1984 de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes en la Consejería de Sanidad y Consumo de la misma Junta de Extremadura. Con el fin de aclarar y ampliar su contenido, su base diez, debe decir lo siguiente:

10.—La Consejería de Sanidad y Consumo efectuará los oportunos nombramientos del personal interino y extenderá el correspondiente contrato del personal seleccionado bajo ese régimen, del que una vez suscrito e intervenido remitirá copia a la Dirección General de la Función Pública, a los efectos de registro de personal».

Cáceres, a 16 de Julio de 1984.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CORRECCION de errores de la Orden 9 de Junio por el que se autoriza con carácter provisional la Feria de Muestras de Extremadura F.E.V.A.L.

Advertidos errores en el texto de la mencionada Orden, publicados en el Diario Oficial de Extremadura número 45, de fecha 21 de Junio de 1984, página 520, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

La parte dispositiva a partir de «Dispongo», debe decir:

«Autorizar, como Feria Oficial de ámbito Regional, la Feria de Muestras de Extremadura «F.E.V.A.L.» con carácter provisional, hasta tanto el Consorcio, en trámites de constitución, adquiera personalidad jurídica plena».

Badajoz, a 9 de Junio de 1984.

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 3 de Julio de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada sobre enajenación de terrenos propiedad del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, para pago de las aportaciones municipales a obras incluidas en planes provinciales.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada para la enajenación del pago de la aportación municipal a obras incluidas en los planes provinciales de la Excma. Diputación Provincial.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 25 de Abril de 1984, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de enajenación tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes, es de